



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Hasenkamp, 9 de mayo de 2022

DECRETO N°41/2022

VISTO:

La solicitud presentada por el Departamento de Desarrollo Social;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante esta nota tomamos conocimiento del fallecimiento de dos personas de nuestra localidad;

Que lo manifestado es que ambas familias carecen de recursos para afrontar los gastos de sepelio y traslado;

Que desde el Municipio, se prevén estos gastos y se da solución a lo peticionado,

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art. 1º) Apruébese el pago de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) por gastos de sepelio y traslado de los extintos GALLARDO ESTEBAN Y GODOY FLORENCIA a la Empresa SENTIR CARRUAJES.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º) deberá imputarse a la Finalidad 4 Función 30.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal